

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA, Y QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA SUBASTA DE LOTES COMUNALES CORRESPONDIENTES A TERRENOS AFECTADOS POR LA EXPLOTACION MINERA.

1.- OBJETO.

Es objeto de esta subasta el aprovechamiento del terreno comunal de cultivo de los siguientes lotes:

LOTE Nº 1. TERRENOS AFECTADOS POR LA EXPLOTACION MINERA.

Superficie Secano: 8,66 Has

Superficie Regadío: 3,01 Has

Canon del aprovechamiento (*): 1.171,02 €

Parcelas adjudicadas: Las que figuran en el documento descriptivo del lote que se adjunta a este pliego

(*) El adjudicatario deberá pagar este canon de aprovechamiento o el que figure en su oferta si fuera superior y, además, el importe del canon de riego que gira la CHE a las parcelas de regadío, que figura en el documento descriptivo del lote.

LOTE Nº 2 . TERRENOS AFECTADOS POR LA EXPLOTACION MINERA.

Superficie Regadío: 13,69 Has

Canon del aprovechamiento (*): 1.497,39 €

Parcelas adjudicadas: Las que figuran en el documento descriptivo del lote que se adjunta a este pliego

(*) El adjudicatario deberá pagar este canon de aprovechamiento o el que figure en su oferta si fuera superior y, además, el importe del canon de riego que gira la CHE a las parcelas de regadío, que figura en el documento descriptivo del lote.

Las parcelas de regadío (identificadas con "T. Labor Int." disponen de derecho de riego. Si para regar los cultivos fuera necesario realizar alguna actuación en la parcela, en la acequia o en otras infraestructuras interiores o exteriores, deberá realizarlas el adjudicatario a su cargo. Las mejoras – si se realizaran -

quedarán en beneficio de la finca, sin que el Ayuntamiento deba pagar contraprestación alguna.

2.- PLAZO DEL APROVECHAMIENTO

El aprovechamiento será por el período comprendido entre la fecha de adjudicación y el 15 de octubre de 2018. Este plazo no es prorrogable. El adjudicatario deberá elegir un cultivo cuya fecha de recolección se ajuste a ese plazo, de tal forma que el Ayuntamiento pueda disponer de la parcela en la forma que considere más conveniente para los intereses del municipio.

Dado que las parcelas están vinculadas al desarrollo del proyecto de explotación minera, si fueran ocupadas por los promotores de dicho proyecto, de forma previa a la finalización del plazo del aprovechamiento, los adjudicatarios serán indemnizados en las condiciones que legalmente estén establecidas para dicha ocupación o, en su caso las que pudieran acordar con aquellos.

3.- PRECIO DE LICITACION

El precio base de licitación de cada uno de los lotes que se subastan es el siguiente:

LOTE	PRECIO LICITACION /€
LOTE Nº 1 (TERRENOS AFECTADOS POR LA EXPLOTACION MINERA).	1.171,02
LOTE Nº 2 (TERRENOS AFECTADOS POR LA EXPLOTACION MINERA)	1.497,39

Estos precios sólo podrán mejorarse al alza.

Se declarará desierta la subasta si no se presentasen ofertas o si las presentadas son inferiores al precio de licitación aquí señalado.

Este importe corresponde exclusivamente al precio del arrendamiento.

Además de esta cantidad, serán de cuenta del adjudicatario las cantidades que gire la Comunidad de Regantes por el canon fijo de derecho de riego que corresponda a las parcelas adjudicadas y por las tasas por el uso de agua que realice.

4.- PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA.

El procedimiento de celebración de la subasta será el de "pliego cerrado".

5. GARANTIAS

- Fianza provisional: Para poder tomar parte en la subasta, cada licitador ingresará la cantidad de 100,00 € en concepto de fianza provisional. El ingreso deberá realizarse en metálico en Depositaria municipal o mediante transferencia bancaria a una cuenta del Ayuntamiento de Sangüesa / Zangoza.
- Fianza definitiva: El que resulte adjudicatario deberá presentar fianza definitiva – mediante ingreso en metálico, aval bancario o cheque o talón conformado – por importe del 4% del importe de adjudicación. El importe de la fianza en ningún caso se podrá imputar al pago parcial del precio de adjudicación, quedando la misma para responder de los daños causados y no reparados u otras contingencias.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en el Registro General del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza (C/ Mayor, nº 35 de Sangüesa/Zangoza) en el plazo que se señale en el anuncio de licitación a publicar en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Deberán presentar:

- SOLICITUD O INSTANCIA DE ADMISIÓN A LA SUBASTA conforme al modelo del **ANEXO 1** debidamente cumplimentada
- DOS SOBRES CERRADOS, numerados y rotulados en su exterior con la identificación del licitador (NOMBRE O RAZON SOCIAL Y NIF) y - respectivamente - con el siguiente texto:

SOBRE Nº 1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DEL APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO

SOBRE Nº 2 OFERTA ECONÓMICA.

SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DEL APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO

Los dos sobres deberán estar cerrados y firmados por el licitador o por quien le represente.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de este Pliego sin salvedad alguna y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

La inclusión en el SOBRE Nº 1 de cualquier referencia a la oferta económica, determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.

Documentación a incluir en cada sobre

Los documentos que se exigen deberán ser originales, o copias compulsadas o autenticadas notarial o administrativamente. Asimismo, todos los documentos deberán estar traducidos de forma oficial al castellano.

Contenido del SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA DEL LICITADOR.

Deberá contener:

- a) Para las personas físicas: EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DEL LICITADOR. Para las personas Jurídicas: EL CIF DE LA EMPRESA Y EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE QUE SUSCRIBE LA OFERTA
- b) DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR CONFORME AL MODELO DEL **ANEXO 2** que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar. Únicamente el licitador o licitadores en cuyo favor vaya a recaer la adjudicación de cada uno de los lotes deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado 1 del artículo 54 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, en el plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación de la adjudicación.
- c) Resguardo acreditativo del depósito de la FIANZA PROVISIONAL

Contenido del SOBRE Nº 2 OFERTA ECONÓMICA.

En este sobre se incluirá la oferta económica que habrá de presentarse conforme al modelo que figura en el **ANEXO 3** de este pliego, con caracteres claros. Al cumplimentar este ANEXO, los licitadores podrán presentar su oferta para un lote, dos lotes, tres lotes o para los cuatro lotes que se subastan.

Un mismo licitador no podrá presentar más de una oferta por cada lote. Si presenta dos o más ofertas por el mismo lote, serán inadmitidas todas ellas.

Deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente.

No se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. Respecto de las cantidades recogidas en esta proposición prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.

No serán admitidas las proposiciones cuyos importes sean inferiores a los precios señalados en la Condición 2ª este pliego como precio

7.-MESA DE CONTRATACIÓN.-

La Mesa de Contratación, que ejercerá las funciones que le son propias en el presente procedimiento y deberá constituirse previamente a la celebración de la subasta, estará compuesta por las siguientes personas:

- Presidente: Alcalde del Ayuntamiento de Sangüesa / Zangoza o persona que legalmente le sustituya.
- Vocales: Concejales de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de o personas que legalmente les sustituyan.
- Interventora, la de la Corporación o persona que legalmente le sustituya.
- Secretario, el de la Corporación o persona que legalmente le sustituya.

8.- APERTURA PROPOSICIONES Y SUBASTA

En acto interno, la Mesa de Contratación procederá a la apertura y análisis de los sobres de "Documentación administrativa", calificándola y resolviendo la admisión de los licitadores que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 54.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, si se observasen defectos en la documentación presentada o se considerase incompleta, se concederá un plazo de entre cinco y diez días para su posible subsanación, debiendo presentarse la documentación requerida en el Registro del Ayuntamiento de Sangüesa/(Zangoza en el plazo que se establezca.

En acto público, cuya celebración se anunciará en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se procederá a la apertura y lectura de los sobres de Proposición Económica presentados y admitidos a la subasta.

Si quedara desierta la subasta, el Ayuntamiento podría celebrar una segunda y tercera subasta con rebaja del 10 y hasta el 20 por cien del tipo inicial de tasación, respectivamente, mediante anuncio en la forma legalmente establecida.

9.-SEXTEO

Esta subasta queda sujeta al régimen de SEXTEO previsto en el artículo 229 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, de tal forma que la postura inicial podrá ser mejorada con el aumento de la sexta parte de su importe, como mínimo. El sexteo se sujetará a las siguientes normas:

- Deberá formularse dentro de los seis días siguientes a contar desde la hora anunciada para la subasta, y terminará a la misma hora del sexto día siguiente incluyendo los festivos.
- Podrá ser formulado por cualquier persona legalmente capacitada, aunque no haya sido licitadora en la subasta, siempre que haya constituido previamente la garantía provisional.
- Puede formularse por escrito o verbalmente mediante comparecencia ante el Secretario, que en todo caso extenderá diligencia firmada por el interesado, consignando día y hora de la presentación.
- Formalizado el sexteo, se celebrará nueva subasta dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para su ejercicio. La entidad local estará obligada a poner en conocimiento del licitador en cuyo favor hubiera recaído la propuesta de adjudicación que su postura ha sido mejorada en la sexta parte con indicación expresa de la fecha de la subasta definitiva.
- Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada, publicándose a este fin el anuncio correspondiente en el tablón de anuncios, señalando con dos días naturales de antelación, cuando menos, la fecha y hora en que haya de tener lugar la nueva subasta, que se celebrará en igual forma que la originaria. Si

no concurren licitadores, se propondrá la adjudicación a favor del sexteante.

10.- ADJUDICACIÓN.

La Mesa de Contratación, una vez finalizado el procedimiento del " Sexteo, solicitará al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación por haber presentado la oferta con mayor precio, la aportación en el plazo máximo de siete días naturales de la documentación que acredite la posesión y validez de los siguientes documentos como requisito previo e indispensable para la adjudicación:

a) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica:

Si fuese persona física:

- Fotocopia del DNI

Si fuese persona jurídica:

- Las escrituras de constitución y, en su caso, de modificación debidamente inscritas en el Registro correspondiente. Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, será suficiente para acreditar su personalidad y representación la presentación de copia del certificado expedido por el Registro, junto con una declaración responsable del representante de la empresa en la que se manifieste la vigencia de dicho certificado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 174/2004, de 19 de Abril, por el que regula dicho registro.
- Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre del licitador.

b) Declaración del licitador, o, en su caso, de su apoderado/a o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que no están incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar a que se refiere el artículo 18 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

c) Obligaciones Tributarias:

- No tener deudas con el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza (la comprobación de esta obligación se realizará de oficio por el ayuntamiento)

- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra acreditativo de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias, expedido con una antelación no superior a dos meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido con una antelación no superior a dos meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

d) Declaración del licitador/a, o en su caso de su apoderado/a o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes

e) Acreditación de haber constituido la fianza definitiva establecida en el punto 4 de este pliego.

Todos los documentos exigidos deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente.

En caso de que el licitador no cumpliera estas condiciones, se le incautará en todo caso la garantía provisional y responderá, además de los daños y perjuicios que se causen al Ayuntamiento por la diferencia de la adjudicación (respecto a la siguiente mejor oferta) si la hubiera.

El órgano correspondiente resolverá la adjudicación de la subasta.

11.- PAGO DEL PRECIO Y DEL CANON DE AGUA

El precio del aprovechamiento se pagará antes del 1 de mayo de 2017.

El importe del canon por el derecho a riego de las parcelas de regadío, será abonado por el adjudicatario al Ayuntamiento en un único pago previa emisión por éste del recibo correspondiente.

Además, serán de cuenta del adjudicatario cuantos impuestos se deriven de este aprovechamiento.

20.- RÉGIMEN JURÍDICO.

El contrato objeto del presente pliego se regirá con carácter preferente por este pliego de Condiciones Económico Administrativas y en lo no dispuesto en ellos, por la legislación administrativa aplicable.

ANEXO 1
SOLICITUD O INSTANCIA DE ADMISIÓN A LA SUBASTA

D. _____, con DNI nº _____, domicilio en
_____ teléfono _____, e-mail
_____ por sí o en representación de (según proceda)
_____ con NIF nº _____ y domicilio en
_____, teléfono _____, e-mail nº

EXPONE:

Que enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza para la adjudicación del aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo integrados en los lotes descritos en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, conforme a las determinaciones de dicho pliego - el cual conoce y acepta íntegramente - PARTICIPA EN DICHA SUBASTA y acompaña a esta instancia los siguientes sobres:

- SOBRE Nº 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
- SOBRE Nº 2 OFERTA ECONÓMICA

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

En Sangüesa, a _____ de _____ de 2017

(Firma)

ANEXO 2
DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR INDICANDO QUE CUMPLE LAS
CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR

D. _____, con DNI nº _____, domicilio en
_____ teléfono _____, e-mail
_____ por sí o en representación de (según proceda)
_____ con NIF nº _____ y domicilio en
_____, teléfono _____, e-mail

enterado de LA SUBASTA convocada por el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza para la adjudicación del aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo integrados en los lotes descritos en el pliego.

DECLARA:

- Que reúne/ Que la entidad por mí representada reúne (según proceda) las condiciones para participar en la subasta y que en caso de resultar adjudicatario, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado 1 del art. 54 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación.
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto de la subasta y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Económico Administrativas aprobado por el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza por el que se rige la subasta y la explotación posterior del aprovechamiento.
- Que consiente expresamente la utilización del correo electrónico como medio para practicar notificaciones en la dirección electrónica arriba indicada.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

En Sangüesa/ Zangoza , a _____ de _____ de 2017

(Firma)

ANEXO 3

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

(se puede presentar la oferta para un lote, dos, tres o para los cuatro)

Don_____ con DNI nº_____ en nombre propio o en representación de _____ (CIF nº _____), con Domicilio a efectos de notificaciones en C/_____ de _____ (Tfno _____; e-mail_____) ante V.l. comparece y

EXPONE:

- 1.- Que ha tenido conocimiento de la SUBASTA convocada por el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza para la adjudicación del aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo integrados en los lotes descritos en el pliego.
- 2.- Que cumple las condiciones exigidas para contratar en la Ley Foral 6/2006 de contratos públicos.
- 3.- Que, no está incurso (en el caso de personas jurídicas, ni la empresa ni sus administradores) en ninguna de las causas de exclusión del procedimiento de licitación a que se refieren los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- 4.- Que conoce y acepta en su integridad, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas aprobado por el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza
- 5.- Que presenta oferta para el aprovechamiento de los lotes que a continuación señala y ofrece por cada uno de ellos las cantidades que también se indican

(se puede presentar la oferta para un lote, dos, tres o para los cuatro):

LOTE Nº 1. Ofrezco por el aprovechamiento del LOTE Nº 1 (TERRENOS AFECTADOS POR LA EXPLOTACION MINERA) la cantidad de (en letra y número) _____
_____ (_____ €).

--

LOTE Nº 2. Ofrezco por el aprovechamiento del LOTE Nº 2 (TERRENOS AFECTADOS POR LA EXPLOTACION MINERA) la cantidad de (en letra y número) _____
_____ (_____ €).

En _____ a ____ de _____ de 2017.

FIRMA

Fdo/ _____